

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo del Banco Davivienda **vs.** Global Combustibles, Mercedes Cortés de Vivas y Alejandro Vivas Andrade, con **radicado**: 110013103 009 2018 00401 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto **devolutivo**, ante la Sala Civil del Tribunal de Bogotá, el recurso de apelación formulado por la ejecutada contra la providencia de 19 de noviembre de 2020¹.

Secretaría informe si ya procedió en los términos del artículo 324 del Código General del Proceso y, artículo 4 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Oficiése y déjense las constancias de rigor. En caso afirmativo ingrese el expediente en forma expedita al despacho para dictar la sentencia anunciada en el proveído indicado en el anterior párrafo.

Notifíquese,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO **RICAURTE**
JUEZ

¹ VER EL DOCUMENTO "08 AUTO RESUELVE SOLICITUD".

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

061b431dac7b501295b20894bcd7f034564946a3b93ac1743285c91f587851bc

Documento generado en 22/02/2021 08:13:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**